

# CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCION DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS MAESTROS Y DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y MANUALES AL SERVICIO DE LA EDUCACION DE LA REPUBLICA

El Comité Coligado de Unificación Magisterial, cumpliendo con los compromisos suscritos en el Pacto de Coalición, convoca a los maestros y a los trabajadores administrativos, técnicos y manuales que dependen de la Secretaría de Educación Pública, de los gobiernos locales, de los municipios y de las instituciones particulares incorporadas, a la formación de las organizaciones que los representen, de acuerdo con las siguientes

## BASES

**Primera.** Los trabajadores de la enseñanza del país, constituirán las organizaciones únicas representativas de sus intereses profesionales y gremiales, en los actos que a continuación se citan:

- a) Las organizaciones de Zona y Centro de Trabajo, en las asambleas correspondientes. En estas asambleas se nombrarán también los delegados a los congresos de Entidad Federativa y Nacional.
- b) Las organizaciones de Entidad Federativa, en los congresos respectivos.
- c) La Central, Unica de los trabajadores de la enseñanza, en un Congreso Nacional.

**Segunda.** En los estados en donde esté federalizada la enseñanza, se formarán organizaciones únicas de Zona y Estado. En donde no exista esta situación, los trabajadores de la enseñanza de los sistemas educativos federal y estatal, constituirán sus organizaciones por separado.

**Tercera.** Para la constitución de organizaciones en los centros de trabajo así como para la elección de delegados a los centros de Entidad Federativa y Nacional, los maestros y los trabajadores administrativos, técnicos y manuales formarán organizaciones únicas específicas, respectivamente, siempre que el número de trabajadores no docentes sea de cinco como mínimo.

**Cuarta.** Para los efectos de esta Convocatoria, se entiende como centros de trabajo los establecimientos educativos de enseñanza post-primaria, los internados de primera enseñanza, las misiones culturales, las direcciones de educación en las entidades federativas, los departamentos de las direcciones generales de la Secretaría de Educación Pública y los núcleos de trabajadores no docentes, siempre que sean cinco elementos como mínimo.

**Quinta.** Las asambleas y congresos para la constitución de las organizaciones de zona o centro de trabajo de Entidad Federativa y Nacional, se efectuarán en los lugares y fechas que enseguida se fijan de acuerdo con el siguiente calendario:

- a) En los estados de San Luis Potosí, Aguascalientes, Querétaro, Guanajuato, México, Hidalgo, Tlaxcala y en el Distrito Federal durante los días del 2 al 24 de octubre inclusive, y los congresos de Entidad Federativa en los días 29, 30 y 31 del mismo mes .
- b) En los estados de Chihuahua, Durango, Coahuila, Zacatecas, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz y Puebla durante los días comprendidos del 16 de octubre al 7 de

noviembre inclusive, y los congresos de Entidad Federativa durante los días 12, 13 y 14 de noviembre.

c) En los territorios Norte y Sur de la Baja California y en los estados de Sonora, Sinaloa, Nayarit, Colima, Michoacán y Jalisco, durante los días comprendidos del 30 de octubre al 21 de noviembre inclusive, y los congresos de Entidad Federativa durante los días 26, 27 y 28 de noviembre.

d) En los estados de Morelos, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y el territorio de Quintana Roo, durante los días comprendidos del 3 de noviembre al 5 de diciembre inclusive, y los congresos de Entidad Federativa durante los días 10,11 y 12 de diciembre.

e) En la ciudad de México, D.F., el Congreso Nacional durante los días 24, 25, 26 y 27 de diciembre.

**Sexta.** Los delegados a los congresos de Entidad Federativa y Nacional, se designarán en la siguiente proporción.

a) A los congresos de Entidad Federativa, uno por cada veinticinco trabajadores o fracción mayor de diez. No obstante lo anterior, en aquellas zonas o centros de trabajo donde haya menos de diez trabajadores, se nombrará un delegado.

b) Al Congreso Nacional, uno por cada setenta trabajadores o fracción no menor de treinta y cinco. Sin embargo, en aquellas zonas donde haya menos de treinta y cinco trabajadores, se nombrará un delegado.

Los delegados al Congreso Nacional de los organismos de los centros de trabajo que tengan menos de treinta y cinco trabajadores, serán nombrados en una asamblea especial por el conjunto de delegados que en representación de esos mismos organismos asistan a los congresos de Entidad Federativa.

**Séptima.** Para formar parte de los comités ejecutivos de las organizaciones de que habla esta Convocatoria, lo mismo que para ser electo delegado a los congresos de Entidad Federativa o Nacional, se requiere:

a) Ser trabajador de la enseñanza en servicio activo en la zona escolar o centro de trabajo donde se haga la elección. Los maestros que disfruten de licencia en el servicio, previa comprobación de la misma, también podrán participar en las asambleas y ser miembros de los comités ejecutivos y delegados a los congresos de Entidad Federativa y Nacional, siempre que su representación corresponda a la Entidad en donde solicitaron la licencia de que se trata

b) Haber sido electo por mayoría de asistentes a la asamblea o congreso que corresponda, de acuerdo con las normas que se expresan en esta Convocatoria.

c) No ser empleado de confianza.

**Octava.** Para llevar a cabo los trabajos relativos a la constitución de las organizaciones de zona o centro de trabajo y de Entidad Federativa, el Comité Coligado integrará en todos los estados y territorios de la República y en el Distrito Federal, comisiones formadas por un representante de cada uno de los sindicatos que constituyen la coalición, las que tendrán las siguientes facultades:

a) Señalar las fechas y los locales en que se realizarán las asambleas de zona y centros de trabajo, vigilando la legalidad de estos actos y de no ser posible su asistencia, nombrar otras personas de la Entidad a su cargo para que en su nombre y representación hagan estos trabajos.

b) Firmar, junto con la Mesa Directiva de Debates, las actas de instalación de las asambleas de zona o centro de trabajo y de los congresos de Entidad Federativa.

c) Vigilar el cumplimiento de las bases de la presente Convocatoria, principalmente en lo que respecta a la independencia y libertad de elección de los trabajadores de la enseñanza.

d) Representar al Comité Coligado ante las autoridades educativas y de toda índole de la Entidad en que actúen, ajustando sus actos a lo que previene el Pacto de Coalición y esta Convocatoria.

**Novena.** La instalación de las asambleas para la constitución de las organizaciones de zona y centro de trabajo y la elección de delegados a los congresos de Entidad Federativa y Nacional, será hecha por los representantes del Comité Coligado con la presencia por lo menos de la mitad más uno de los trabajadores de la enseñanza, para lo cual se pasará lista de presentes y una vez comprobado que existe el quórum legal, se instalará la asamblea nombrándose en seguida una Mesa Directiva de Debates compuesta de un presidente, dos secretarios y dos escrutadores.

**Décima.** El orden de los trabajos de las asambleas, una vez instaladas, será el siguiente:

I. Elección del Comité Ejecutivo de la organización de la zona o centro de trabajo, el que se integrará con tres o cinco miembros.

II. Elección de los delegados a los congresos de Entidad Federativa y Nacional.

III. Punto de vista en relación con el temario comprendido en la cláusula decimacuarta.

**Décimaprimer.** La documentación que debe levantarse con motivo de la celebración de estas asambleas es la siguiente:

a) Acta firmada por la Mesa Directiva de Debates, los trabajadores de la enseñanza asistentes a la asamblea y por los representantes del Comité Coligado.

De esta acta se entregará copia a los delegados electos, a los representantes del Comité Coligado, al Comité Ejecutivo de la organización de la zona o centro de trabajo y se enviará una más a la organización que resulte del Congreso de la Entidad Federativa y otra directamente al Comité Coligado.

b) Credenciales para los delegados electos, firmadas por los miembros de la Mesa Directiva de Debates y el Comité Ejecutivo de la organización única de zona o centro de trabajo. Las credenciales de delegados al Congreso Nacional, deberán ser firmadas, además, por los secretarios General y de Organización del organismo único que se constituya en la Entidad Federativa.

**Decimasegunda.** Los presidentes de las mesas directivas de debates, tendrán la obligación de mandar directamente al Comité Coligado, una vez terminadas las asambleas, la documentación a que se refiere el inciso a) de la cláusula decimaprimer. Los representantes del Comité Coligado, rendirán a la vez un informe de los resultados obtenidos en dichas asambleas.

**Decimatercera.** Los congresos de Entidad Federativa y Nacional, se constituirán con los delegados nombrados para el efecto, y sus trabajos se sujetarán al siguiente orden:

I. Instalación del Congreso por los representantes del Comité Coligado.

II. Elección de una Mesa Directiva de Debates, compuesta de un presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios y dos escrutadores, y de las comisiones dictaminadoras de credenciales y ponencias

III. Discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes.

IV. Elección del Comité Ejecutivo, que se integrará con cinco o siete miembros y de las comisiones que se aprueben.

**Décimacuarta.** El temario sobre el cual se darán puntos de vista por los congresos de Entidad Federativa, y se tomarán acuerdos definitivos en el Congreso Nacional, es el siguiente:

1. La posición del Magisterio frente a los problemas de la guerra y la postguerra.
2. Intervención del Magisterio en la resolución de los problemas de la educación nacional.
3. El Magisterio y los problemas sociales de México.
4. Federalización de la enseñanza en el país.
5. Las leyes de garantías del Magisterio.
6. La situación económica de los trabajadores de la enseñanza, sus demandas fundamentales y demás problemas existentes.
7. Plataforma de principios y estatutos de la nueva organización de los trabajadores de la enseñanza.

**Décimaquinta.** Los congresos de Entidad Federativa y Nacional sujetarán sus labores al reglamento interior que para el caso se formule.

**Décimasexta.** Todas las organizaciones que se constituyan de conformidad con esta Convocatoria, ajustarán posteriormente su estructura a los lineamientos que señalen los estatutos de la central única de los trabajadores de la enseñanza.

**Décimaseptima.** El Comité Coligado será el único organismo responsable de los trabajos del Congreso de Unidad y por ningún motivo se permitirá la intromisión directa o indirecta de autoridades y sectores ajenos a tales trabajos.

**Décimaoctava.** Los miembros de los comités ejecutivos nacionales, de Entidad Federativa y de los Sindicatos Coligados, tendrán el carácter de delegados fraternales en las asambleas y congresos, constituyendo, además, un cuerpo consultivo e informativo de los mismos.

**Décimanovena.** La participación que deban tener los grupos locales autónomos en la verificación de los actos a que se contrae esta Convocatoria, será la que el Comité Coligado extienda en cada caso, de acuerdo con el radio de acción magisterial que le corresponda.

**Vigésima.** Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Colegiado o por el Congreso Nacional.

**México, D.F., a 23 de septiembre de 1943**

## **EL COMITE COLIGADO DE UNIFICACION MAGISTERIAL**

**Rubén Rodríguez Lozano.- Valente Lozano Ceniceros.- José Fernández Zamorano.- Plácido Ramón.- Roberto Barrios.- Jorge del Río Calderón.- Armando Ortega.- Juan Negrete López.- Cinosura Constantino.- Antonio García López.- Arcadio Noguera.- Juan Urbina Hernández.- Salvador Monroy .-José Angel Aguilar .-Lauro Rendón Valdés.**

### **ACTA DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL SNTE DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1943**

En la Ciudad de México, D.F., siendo las doce horas quince minutos del día veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Salón de Espectáculos del Palacio de las Bellas Artes los Delegados al Congreso de Unidad Magisterial se dio principio a la Segunda Asamblea del mismo con la asistencia de los miembros del Comité Coligado de Unificación Magisterial y los Comités Ejecutivos de los Sindicatos Nacionales STERM, SUNTE y SMMTE, El Profr. Rubén Rodríguez Lozano para iniciar los trabajos propone a la Asamblea la siguiente Orden del Día: I.- Lectura de Correspondencia. II.- Lista de Delegados. III.- Instalación del Congreso por los representantes del Comité Coligado. IV .- Elección del Presidium de Debates. V .-Elección del Presidium de Debates. V .-Elección de las Comisiones Dictaminadoras de Credenciales y de Ponencias. VI.- Toma de protesta al Presidium de Debates y Comisiones Dictaminaras electas. Habiendo sido aprobada la Orden del Día se da la lectura a un mensaje de felicitación que la Delegación de Chiapas en vía al C. Presidente de la República por la designación hecha en favor del C. Lic. Jaime Torres Bodet como Secretario de Educación Pública. Acto continuo y conforme al segundo punto de la Orden del Día se pasa lista de presentes a fin de ver si hay quórum; siendo motivo de discusión si se pasará lista en forma económica o nominal, habiéndose aprobado esta última forma en virtud de que el compañero Valente Lozano aclaró que a pesar de los esfuerzos y de las precauciones que se habían tomado para evitar que elementos no acreditados como Delegados Efectivos se introdujeran al salón, tenía la seguridad de que había muchos compañeros sin credencial que habían logrado penetrar al salón, y motivando con esto que las elecciones no fueran en realidad democráticas. Aclara que si con el cómputo nominal se pierde el tiempo y no se terminan los trabajos en el tiempo fijado por la Convocatoria, el Comité Coligado se echa a costas el compromiso de conseguir más dinero a fin de que los delegados puedan permanecer más días en esta capital. Acto continuo se procede a pasar lista de presentes en forma nominal, habiéndose comprobado que hay quórum con la asistencia de mil veintitrés delegados, se declaran abiertos los trabajos de esta Asamblea. A continuación se pasa al Cuarto punto de la Orden del Día. Cláusula II del décimotercer punto de la Convocatoria y que corresponde al nombramiento del Presidium de Debates que está integrado por un Presidente, dos vicepresidentes, dos Secretarios y dos Escrutadores, habiéndose aprobado que la votación para elegir la Mesa de Debates sea en forma económica, suplicándose a los delegados fraternales que desocupen la luneta para pasar a las galerías a fin de evitar confusiones en la votación. Acto continuo se hacen proposiciones para elegir a cada uno de los miembros de la Mesa de Debates, habiendo resultado electos después de calurosas discusiones, los compañeros siguientes: Luis Alvarez Barret como Presidente; José Fernández Zamorano como Primer Vicepresidente; Diego Huizar Martínez como Segundo Vicepresidente; Jesús Robles Martínez e Indalecio Sayago como

Primer y Segundo Secretarios; y los compañeros Victórico López y César Ellas Sosa como Escrutadores. Habiéndose aprobado que el compañero Rufo Figueroa, Secretario General de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, tome la protesta a los integrantes del Presidium, se dirige a éstos en los términos siguientes: A nombre de las delegaciones que integran este Gran Congreso de Unidad Magisterial, PROTESTAN USTEDES CUMPLIR y HACER CUMPLIR LA MISION QUE ESTE CONGRESO LES HA ENCOMENDADO Y RESPETAR EN TODAS SUS PARTES LA VOLUNTAD MAYORITARIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA. SI ASI LO HICIEREN QUE ESTE CONGRESO DE UNIDAD MAGISTERIAL SE LOS PREMIE Y SI NO, SE LOS DEMANDE. En seguida el compañero Rubén S. Pretelín exhorta a los asambleístas para que se declaren disueltos los tres grupos existentes STERM, SUNTE y SMMTE, así como los de Administrativos y autónomos a fin de que de este Congreso Nacional surja una Central vigorosa que arrastre a todo el Magisterio del País. Acto continuo hace uso de la palabra el compañero José Luis Figueroa exhortando a los maestros para que no se dejen sorprender por personas que tienen interés en que se rompa este Congreso y que por todo y sobre todo está la unidad del magisterio para estar de acuerdo con la tesis y postulados del Gobierno del Sr. Presidente de la República, de Unidad Nacional, y concluye haciendo las siguientes proposiciones :

I.- Que se declaren disueltos los Sindicatos primero por las diversas Delegaciones y después por los propios Comités Ejecutivos de los Sindicatos existentes. II.- Declaración de disolución del Comité Coligado hecha por el Congreso. III.- Que se nombre una Comisión de Glosa para que revise las cuentas del Comité Coligado. IV .- Que se haga un pacto solemne entre todos los delegados de que no se dejarán provocar por insultos y maniobras de agentes de un funcionario interesado en romper la unidad y que ninguna delegación abandone el recinto que se considera sagrado porque de él saldrá la unidad del Magisterio de todo el País. El Presidente pone a consideración de la Asamblea las proposiciones hechas por el compañero Figueroa, siendo aprobadas en su totalidad.

Uno de los Delegados propone que la documentación que está en poder del Comité Coligado pase a poder de la Mesa de Debates. El Presidente manifiesta que el Profr. José Fernández Zamorano que es miembro de la Mesa de Debates y del Comité Coligado le informa que no es posible entregar en ese momento la documentación por no existir allí, pero que se compromete a que en la próxima sesión será entregada. Acto continuo pasan por orden alfabético las Delegaciones de los Estados para declarar disueltos los distintos grupos que hubieren existido en cada Entidad y ratificar su adhesión y lealtad a la Central Unica que surja de este Congreso ya las resoluciones que se tomen en el mismo. A continuación el compañero José Fernández Zamorano, Secretario General del STERM, declara a su vez que el STERM arría sus banderas de lucha por las reivindicaciones del Magisterio, del pueblo en general y de la liga estrecha de los trabajadores de la enseñanza con los obreros y campesinos del país y sectores progresistas y que entrega como legado a la nueva organización que nace y pide un viva para el STERM que en esos instantes desaparece. El compañero Valente Lozano, en nombre del Comité Ejecutivo del SUNTE, declara disuelto este Organismo haciendo historia de la trayectoria que ha seguido para lograr la unidad total del Magisterio, compromiso que contrajo al constituirse en Querétaro y que hoy cumple venciendo todos los obstáculos que se le presentaron. La Presidencia indica que el SMMTE le informa que hará su declaración de disolución de este Sindicato mediante ciertas concesiones, y que se ha comisionado a los compañeros Valente Lozano y José Fernández Zamorano para que discutan este problema, provocándose con este motivo acaloradas discusiones y gritos de protesta de los Delegados que manifiestan su inconformidad porque se les quiera imponer condiciones. El compañero Olvera, de secundarias, manifiesta que en virtud de que el STERM y el SUNTE han declarado desaparecidos sus organismos y cuando Estado por Estado han declarado la desaparición de todos los grupos existentes es incongruente que el Comité Ejecutivo del SMMTE se niegue a hacer esta declaración, y pide en bien de la

unidad no se espere la disolución de un Comité Ejecutivo que no tiene quien lo respalde. El secretario General del Sindicato de Escuelas Particulares en uso de la palabra declara que a pesar de que las Delegaciones de Escuelas Particulares no fueron admitidas dentro de este Congreso como efectivas, dan su apoyo y adhesión a los trabajos del Congreso como Delegados Fraternalistas deseando por encima de todo la unidad total del Magisterio. En vista de que no se ponen de acuerdo todavía los compañeros del SMMTE con la comisión antes mencionada, reforzada por el compañero Rufo Figueroa, el Presidente de Debates a nombre de la asamblea declara disuelto el Comité Coligado de Unificación Magisterial y manifiesta que es el único representante del Magisterio Nacional este Congreso y la Central que de allí salga. Acto continuo el compañero Cerón Cardona en representación del SMMTE, después de exponer los motivos por los cuales no se había declarado desde luego disuelto ese organismo manifiesta que ellos no quieren ser motivo de que se rompa la unidad y que no quiere imponer condiciones dejando en absoluta libertad al Magisterio de la República para que de allí salga sólidamente unificado. Hace uso de la palabra el representante de la rama de Internados de Primera Enseñanza miembros del SMMTE para declarar que no reconocen ni tienen compromiso alguno con ningún grupo y que únicamente acatarán las resoluciones del Congreso y que reconocerán como única autoridad a la Organización que de éste surja. Acto continuo se procede a la designación de la Comisión de Glosa que queda integrada en la siguiente forma: Vicente Coral, Rafael Alfaro, José Mancisidor y Micaela Alvarado. En seguida es designada la Primera Comisión Dictaminadora de Credenciales que quedó integrada por los compañeros Primitivo Tolentino, Humberto Cuevas, Luis Iberri, Salvador Méndez Morales y Comado Moguel. Siendo las diecisiete horas quince minutos se dio por terminada esta sesión citándose a los delegados para el día siguiente a las diez horas.

## OTORGAMIENTO REGISTRADO DEFINITIVO DEL SNTE

México, Distrito Federal, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS y CONSIDERANDO: Que los señores Luis Alvarez Barret y Jesús Robles Martínez, por escrito de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, solicitaron de este Tribunal el registro del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, manifestando que en el Congreso de Unificación Magisterial celebrado los días veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de diciembre del año próximo pasado, quedó constituido dicho Sindicato y disuelto el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana, aparte de otras organizaciones magisteriales cuyo funcionamiento no estaba autorizado por este Tribunal. CONSIDERANDO: Que este Tribunal, por acuerdo de dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, canceló el registro concedido al Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana y con el carácter de provisional concedió registro al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, otorgándole el término de noventa días para que enviara la documentación a que se refiere el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores. CONSIDERANDO: Que hasta la fecha el Sindicato solicitante del registro ha enviado a este Tribunal mil ciento ochenta adhesiones de trabajadores de la Secretaría de Educación Pública, Delegados al Congreso de Unidad, con lo que se demuestra que tiene mayoría, apareciendo también el acta de la asamblea constitutiva, los Estatutos del Sindicato, el acta de la sesión en la que se designó el Comité Ejecutivo, aparte de que este Tribunal ha comprobado que en la Secretaría de Educación Pública no existe ninguna otra asociación sindical. Habiéndose, en consecuencia, cumplido con los requisitos que establece el propio artículo 50 ya citado, se otorga registro definitivo al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con el número R.S. 43/44, para que funcione como organización de trabajadores al servicio del Estado en la Secretaría de Educación Pública, con la personalidad jurídica propia de tales organizaciones, conforme a las leyes en vigor. Este registro quedará cancelado cuando el Sindicato se disuelva o apareciere otra Organización Sindical que fuere mayoritaria, en los términos del artículo 51 del propio Estatuto. Además, el Sindicato queda obligado a comunicar a este Tribunal, dentro de los diez días siguientes a cada elección, los cambios que ocurrieren en su Directiva o en su Comité Ejecutivo, las altas y bajas de sus miembros, las modificaciones que sufran sus Estatutos, a proporcionar los informes que le solicite este Tribunal ya facilitar la labor del mismo en todo lo que fuere necesario, realizando los trabajos que se le encomienden, relacionados con conflictos del Sindicato o de sus miembros, que se ventilen ante este Tribunal.- Notifíquese.- Lo proveyó y firmó el Tribunal de Arbitraje.- Doy fe.

## **LOS PUNTOS CONSTITUTIVOS DEL NUEVO SINDICATO**

**30 de diciembre de 1943**

Objeto de un largo debate fue la exposición de la Declaración de Principios y Propósitos que normarán al nuevo Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza y su correspondiente Estatuto. Esta discusión originó que el Estatuto no fuera tratado en todo su articulado, pues solamente se llegó hasta el artículo 28.

La Declaración de Principios y Propósitos del sindicato fue aprobada y es la siguiente:

PRIMERO.- Los Maestros y Trabajadores de la Educación se unifican en primer lugar para cumplir mejor con su deber ante el pueblo de México y su Gobierno.

Esto quiere decir que los Maestros y Trabajadores de la Educación realizarán esfuerzos constantes por superar sus deficiencias y mejorar la eficacia de sus labores.

SEGUNDO.- Los Trabajadores de la Enseñanza se unen para defender sus conquistas alcanzadas y para luchar por nuevas reivindicaciones.

TERCERO.- Se unifican para coadyuvar decididamente a la construcción de la Unidad Nacional permanente.

CUARTO.- Se unen con el propósito de defender los postulados básicos de la Revolución Mexicana, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- a) Libertades individuales y colectivas en lo social y en lo político.
- b) Por una educación adecuada para el pueblo mexicano tomando como punto de partida los principios fundamentales consignados en nuestra Carta Magna.
- c) Pleno reconocimiento de las conquistas obreras y campesinas.
- d) Por una economía nacional que responda a las necesidades ingentes de nuestro pueblo.

### **EL SINDICATO LUCHARA POR ALCANZAR LOS SIGUIENTES PROPOSITOS**

- a) Por la constante superación moral y profesional del Magisterio del país, para lograr el respeto y la estimación de los distintos sectores del pueblo.
- b) Porque el Artículo 3° Constitucional sea la única norma que rijan la educación nacional.
- c) Porque todos los derechos adquiridos por los Trabajadores de la Educación, sean reconocidos y respetados por la justicia que las leyes determinan.
- d) Por el mejoramiento económico de todos los miembros del Sindicato.
- e) Por la participación del magisterio en la orientación y encauzamiento técnico de la Educación Nacional.
- f) Por el impulso y coordinación de la investigación científica como un medio para resolver algunos de los más importantes problemas de orden económico y social del país.
- g) Por la construcción del Hospital General de Concentración Nacional, como base para la organización y mantenimiento de un servicio médico moderno y eficiente, para la atención de los miembros del Sindicato y sus familiares.

Se aprobó también que el nuevo organismo sindical tenga como lema el siguiente: "Por la educación al Servicio del Pueblo" y se celebren congresos.

## CONGRESOS NACIONALES

**Congreso Constitutivo de Unificación**, del 24 al 30 de diciembre de 1943 en la ciudad de México; Secretario General, profesor Luis Chávez Orozco.

**I Congreso Nacional**, del 8 al 15 de enero de 1946 en Cuernavaca, Mor.; Secretario General, profesor Gaudencio Peraza Esquiliano.

**II Congreso Nacional**, 28 de febrero, 10. al 3 de marzo de 1949 en Acapulco Gro.; Secretario General, ingeniero Jesús Robles Martínez.

**III Congreso Nacional**, del 17 al 19 de noviembre de 1952 en Durango, Dgo.; Secretario General, profesor Manuel Sánchez Vire.

**IV Congreso Nacional**, del 17 al 19 de noviembre de 1955 en Acapulco, Gro.; Secretario General, profesor Enrique W. Sánchez.

**V Congreso Nacional**, del 20 al 23 de noviembre de 1958 en Monterrey, N. L.; Secretario General, ingeniero Alfonso Lozano Bernal.

**VI Congreso Nacional**, del 22 al 24 de noviembre de 1961 en Chihuahua, Chih.; Secretario General, profesor Alberto Larios Gaytán.

**VII Congreso Nacional**, del 23 al 25 de noviembre de 1964 en Vallarta, Jal.; Secretario General, profesor Edgar Robledo Santiago.

**VIII Congreso Nacional**, del 18 al 21 de diciembre de 1967 en Oaxaca, Oax.; Secretario General, licenciado Félix Vallejo Martínez.

**IX Congreso Nacional**, 31 de enero, 10. al 5 de febrero de 1971 en Nuevo Laredo, Tam.; Secretario General, ingeniero Carlos Olmos Sánchez.

**X Congreso Nacional**, 31 de enero, 2 al 4 de febrero de 1974 en La Paz, B. C. S.; Secretario General, licenciado Carlos Jonguitud Barrios.

**XI Congreso Nacional**, 31 de enero, 10. al 3 de febrero de 1977 en Guanajuato, Gto.; Secretario General, profesor José Luis Andrade Ibarra.

**XII Congreso Nacional**, del 1º al 4 de febrero de 1980 en Chetumal Q. Roo; Secretario General, profesor Ramón Martínez Martín.

**XIII Congreso Nacional**, 31 de enero, 1, 2, 3 y 4 de febrero de 1983 en Cozumel, Q. Roo; Secretario General, profesor Alberto Miranda Castro.

**XIV Congreso Nacional**, 31 de enero, 1, 2, 3 y 4 de febrero de 1986 en La Paz, Baja California Sur; Secretario General, profesor Antonio Jaimes Aguilar .

**XV Congreso Nacional**, 10, 11 12, 13 y 14 de febrero de 1989 en Chetumal, Q. Roo; Secretario General, profesor J. Refugio Araujo del Angel.

## CONSEJOS NACIONALES ORDINARIOS

**I Consejo Nacional Ordinario**, del 22 al 24 de junio de 1944 en la ciudad de México; Secretario General, profesor Luis Chávez Orozco.

**II Consejo Nacional Ordinario**, del 18 al 21 de julio de 1945 en la ciudad de México; Secretario General, profesor Luis Chávez Orozco.

**III Consejo Nacional Ordinario**, del 3 al 7 de diciembre de 1946 en la ciudad de Puebla; Secretario General, profesor Gaudencio Peraza E.

**IV Consejo Nacional Ordinario**, 29 y 30 de octubre de 1947 en Guadalajara, Jal.; Secretario General, profesor Gaudencio Peraza. E.

**V Consejo Nacional Ordinario**, 22 y 23 de febrero de 1950 en Veracruz, Ver.; Secretario General, ingeniero Jesús Robles Martínez.

**VI Consejo Nacional Ordinario**, 13 y 14 de diciembre de 1951 en Uruapan, Mich.; Secretario General, ingeniero Jesús Robles Martínez.

**VII Consejo Nacional Ordinario**, 29 y 30 de noviembre de 1953 en Guanajuato, Gto.; Secretario General, profesor Manuel Sánchez Vite.

**VIII Consejo Nacional Ordinario**, 24 y 25 de febrero de 1954 en las ciudades de México y Veracruz; Secretario General, profesor Manuel Sánchez Vite.

**IX Consejo Nacional Ordinario**, del 21 al 23 de noviembre de 1956 en la ciudad de México; Secretario General, profesor Enrique W. Sánchez.

**X Consejo Nacional Ordinario**, 30 y 31 de enero y 10. de febrero de 1958 en la ciudad de México; Secretario General, profesor Enrique W. Sánchez.

**XI Consejo Nacional Ordinario**, del 1º al 3 de diciembre de 1959 en Querétaro, Qro. Secretario General, ingeniero Alfonso Lozano Bernal.

**XII Consejo Nacional Ordinario**, del 6 al 8 de diciembre de 1960 en Guadalajara, Jal.; Secretario General, ingeniero Alfonso Lozano Bernal.

**XIII Consejo Nacional Ordinario**, del 11 al 13 de mayo de 1963 en Cozumel, Q. Roa; Secretario General, profesor Alberto Larios Gaytán.

**XIV Consejo Nacional Ordinario**, del 15 al 19 de mayo de 1966 en la ciudad de México; Secretario General, profesor Edgar Robledo Santiago.

**XV Consejo Nacional Ordinario**, del 26 al 28 de junio de 1969 en Villahermosa, Tab.; Secretario General, profesor Félix Vallejo Martínez.

**XVI Consejo Nacional Ordinario**, del 23 al 24 de septiembre de 1975, en la ciudad de México; Secretario General, profesor Carlos Jonguitud Barrios .

**XVII Consejo Nacional Ordinario**, del 5 al 7 de septiembre de 1978 en la ciudad de México; secretario General, profesor José Luis Andrade Ibarra.

**XVIII Consejo Nacional Ordinario**, 20, 21 y 22 de septiembre de 1981 en la ciudad de México; Secretario General, profesor Ramón Martínez Martín.

**XIX Consejo Nacional Ordinario**, 20, 21 y 22 de septiembre de 1984, en la ciudad de México; Secretario General, profesor Alberto Miranda Castro.

## CONSEJOS NACIONALES EXTRAORDINARIOS

I Consejo Nacional Extraordinario, 26 y 27 de octubre de 1944 en la ciudad de México; Secretario General, profesor Luis Chávez Orozco.

II Consejo Nacional Extraordinario, 13 y 14 de octubre de 1948 en la ciudad de México; Secretario General, profesor Gaudencio Peraza E.

II Consejo Nacional Extraordinario, 13 y 14 de mayo de 1960 en Acapulco, Gro.; Secretario General, ingeniero Alfonso Lozano Bernal.

IV Consejo Nacional Extraordinario, 26 y 27 de septiembre de 1972 en la Ciudad de México, Secretario General, profesor Eloy Benavides.

V Consejo Nacional Extraordinario, del 27 al 29 de noviembre de 1972 en San Luis Potosí; Secretario General, profesor Eloy Benavides.

VI Consejo Nacional Extraordinario, 10 y 11 de septiembre de 1977 en Popo Park, Edo. de Méx.; Secretario General, profesor José Luis Andrade.

VII Consejo Nacional Extraordinario, 12 y 13 de junio de 1980 en la Ciudad de México; Secretario General, profesor Ramón Martínez Martín.

VII Consejo Nacional Extraordinario, 8 de noviembre de 1980 en la Ciudad de México; Secretario General, profesor Ramón Martínez Martín.

IX Consejo Nacional Extraordinario, 19 de enero de 1981 en la ciudad de México; Secretario General, profesor Ramón Martínez Martín.

X Consejo Nacional Extraordinario, 19 y 20 de febrero de 1982 en la ciudad de México; Secretario General, profesor Ramón Martínez Martín.

XI Consejo Nacional Extraordinario, 4 de marzo de 1982 en la ciudad de México; Secretario General, profesor Ramón Martínez Martín.

XII Consejo Nacional Extraordinario, 8 y 9 de junio de 1983 en la ciudad de México; Secretario General, profesor Alberto Miranda Castro.

XII Consejo Nacional Extraordinario, 9 de marzo de 1987, en la ciudad de México, Secretario General, profesor Antonio Jaimes Aguilar .

XIV Consejo Nacional Extraordinario, 30 y 31 de marzo de 1989, en la ciudad de México; Secretario General, profesor J. Refugio Araujo del Angel.

XV Consejo Nacional Extraordinario, 20 y 21 de abril de 1989, en la ciudad de México; Secretario General, profesor J. Refugio Araujo del Angel.

XVI Consejo Nacional Extraordinario, 23 y 24 de abril de 1989, en la ciudad de México; Secretaria General, profesora Elba Esther Gordillo Morales.

## **COMITES EJECUTIVOS NACIONALES(1943-1989)**

### **COMITE EJECUTIVO NACIONAL ELECTO EN EL CONGRESO DE UNIDAD (Diciembre de 1943)**

Secretario General Profr. Luis Chávez Orozco

Secretario de Trabajo y Conflictos, Profr. Luis Alvarez Barret; Secretario de Organización, Profr. Vicente Lozano Ceniceros; Secretario de Propaganda y Orientación Social, Profr. José Fernández Zamorano; Secretario de Educación y Asuntos Técnicos, Profr. Arcadio Noguera Vergara; Secretario de Relaciones, Profr. Juan Negrete López; Secretario de Previsión Social, Profr. José Cerón Cardona; Secretario de Finanzas, Profr. Deodoro Antúnez Echegaray; Secretario de Acción Deportiva y Militar, Joaquín Guerra García; Secretario de Actas y Acuerdos, Profr. Armando Ortega Barrios; secretario de Estadística y Archivo, Profr. Manuel Villasana Jiménez.

### **COMITE EJECUTIVO NACIONAL ELECTO EN EL SEGUNDO CONSEJO NACIONAL ORDINARIO DEL SNT (Julio de 1945)**

Secretario General Profr. Gaudencio Peraza Esquiliano

Secretario de Trabajo y Conflictos, Profr. Juan Negrete López; Secretario de Organización, Profr. Rafael Herrera Angeles; Secretario de Educación y Asuntos Técnicos, Profr. Rubén Castillo Penado; Secretario de Relaciones, Profr. Alfonso Ramírez Altamirano; Secretario de Previsión Social, Profr. Jorge del Río Calderón; Secretario de Escalafón, Profr. Hermenegildo Peña; Secretario Acción Deportiva y Militar, Miguel Roncal Gener; Secretario de Actas y Acuerdos, Ing. Jorge Cruickshank García; Secretario de Estadística y Archivo, Profr. Felicitos Blanco Seguro; Secretaria de Prensa y Propaganda, Profra. Emilia Teja Andrade.

### **COMITE EJECUTIVO NACIONAL ELECTO EN EL PRIMER CONGRESO NACIONAL ORDINARIO (1946)\***

Secretario General Profr. Gaudencio Peraza Esquiliano

Secretario de Trabajo y Conflictos, Profr. Hermenegildo Peña; Secretario de Organización, Profr. Rafael Herrera Angeles; Secretario de Propaganda, Profr. Jorge del Río Calderón; Secretario de Previsión Social, Profr. J. Félix Patiño; Secretario de finanzas Profr. Rafael Barjau Díaz; Secretario de Construcciones, Ing. Jorge Cruickshank García; Secretario de Asuntos Internacionales, Profr. Federico González Gallo; Secretario de Educación, Profr. Candido Jaramillo; Secretario de Relaciones, Profr. Daniel Ortiz Esquivel.

\* Durante este periodo sindical, los profesores Rafael Herrera Angeles y Jorge del Río Calderón, fueron sustituidos por los profesores Domingo Adame Vega y Juan Quiroga Arizpe.

## **II CONGRESO NACIONAL ORDINARIO (1949)\* Comité Ejecutivo Nacional electo**

Secretario General Ing. y Profr. Jesús Robles Martínez

Secretario de Trabajo y Conflictos, Profr. Kepmith Moguel Barrera; Secretario de Organización, Profr. Enrique W. Sánchez; Secretario de Finanzas, Profr. Primitivo Tolentino; Secretario de Previsión Social, Profr. Carlos Peñaloza; Secretario de Propaganda, Profr. Manuel Sánchez Vite; Secretario de Acción Social, Profr. Daniel Mora Ramos.

\*A este Comité Ejecutivo Nacional se le agregaron por acuerdo del V. Consejo Nacional Ordinario, dos secretarías más: la de Relaciones que ocupó el profesor Ramiro Díaz, de la Sección 23 de Puebla, y la de Fomento de Construcciones que ocupó el profesor Serafín Martínez Garza de la Sección 30 de Tamaulipas.

## **III CONGRESO NACIONAL ORDINARIO Comité Ejecutivo Nacional electo en 1952**

Secretario General Profr. y Lic. Manuel Sánchez Vite

Secretario de Trabajo y Conflictos, Profr. Mario Mota Guerrero; Secretario de Organización, Profr. Felipe Méndez; Secretario de finanzas Profr. Alberto Alvarez y Alvarez; Secretario de Previsión Social, Profr. Miguel Roncal Gener; Secretario de Propaganda, Profr. José María Márquez Castro; Secretario de Acción Social, Profr. Delio Canto; Secretario de Fomento de Construcción, Profr. Román Orozco S.; Secretario de Relaciones, Marcos Manuel Benites.

## **IV CONGRESO NACIONAL ORDINARIO Comité Ejecutivo Nacional electo en 1955**

**Secretario General Profr. Enrique W. Sánchez**

Secretario de Trabajo y Conflictos, Profr. Leopoldo de la fuente Núñez; Secretario de organización, Profr. Alfonso Lozano Bernal; Secretario de finanzas Profr. Abel Ramírez Acosta; Secretario de Prensa y Propaganda, Miguel Roncal Gener; Secretario de Previsión y Asistencia Social, Profr. José R. Muñiz de León; Secretario de Fomento de construcción, Profr. Antonio Mena Montealegre; Secretario de Relaciones, Profr. Antonio Amaya Estrada; Secretario de Acción Social, Profr. Juan Ramírez Reyes; Secretario de Fomento Cultural, Profr. Carlos B. Alonso; Secretario de Actas y Acuerdos, Profr. Orlando Ordóñez, Gallarete.

**V CONGRESO NACIONAL ORDINARIO**  
**Comité Ejecutivo Nacional, electo en 1958\***

Secretario General Profr. Alfonso Lozano Bernal

Secretario de Trabajo y Conflictos, Profr. José R. Muñiz de León; Secretario de Ajustes, Profr. Federico González Gallo; Secretario de Organización, Profr. Rito Vargas Hernández; Secretario de Finanzas, Profr. Evaristo Ramírez Olivas; Secretario de Prensa y Propaganda, Profr. Miguel Bustos Cerecedo; Secretario de Previsión y Asistencia Social, Profr. Máximo Revueltas Villalobos; secretario de Fomento de Construcción, Profr. Rafael Santa Cruz Reyes; Secretario de Pensiones y Jubilaciones, Profr. Alfonso Cano Sandoval; Secretario de Relaciones, Profr. Edgar Robledo Santiago; Secretario de Acción Social, Profr. Leonel Zuñiga Hernández; Secretario de Fomento Cultural, Profr. J. Trinidad Nuñez Guzmán; Secretario de Promociones Económicas, Profr. J. Belem Mendoza; Secretario de Planeación y Estadística, Profr. Valente Lozano Cenicerros; Secretario de Actas y Acuerdos, Profr. José Ma. Tello Bonfil.

\* A la muerte del profesor José R. Muñiz de León, se hizo cargo de la Secretaría de Trabajo y Conflictos, el profesor Juan Antonio Reyes Villegas de la Sección 35 (Región Lagunera).

**VI CONGRESO NACIONAL ORDINARIO**  
**Comité Ejecutivo Nacional, electo en 1961 \***

Secretario General Profr. Alberto Larios Gaytán

Secretario de Trabajo y Conflictos, Profr. Evaristo Ramírez Olivas; Secretario de Organización, Profr. Enrique Olivares Santana; Secretario de Prensa y Propaganda, Profr. J. Ventura Rivera Rodríguez; Secretario de Previsión y Asistencia Social, Profr. Salvador G. García Pastrana; Secretario de Pensiones y Jubilaciones, Profr. Antonio Guerra Díaz; Secretario de Relaciones Nacionales, Profr. Francisco Muñoz Camargo; Secretario de Relaciones Internacionales, Profr. Claudio Meza Vidales; Secretario de Acción Social, Profr. Donaciano Cerda Leal; Secretario de Fomento Cultural, Profr. Nicéforo Rodríguez; Secretario de Promociones Económicas, Profr. Amador Hernández A.; Secretario de Planeación y Estadística, Profr. Filemón Coba Castro; Secretario de Actas y Acuerdos, Profr. Roberto Benítez Castañeda; Secretario de finanzas Ing. Rafael García López; Secretario de Educación Sindical, Ing. Jorge Cruickshank García; Secretario de Ajustes, Profr. y Lic. Dagoberto Flores Betancourt; Secretario de Construcción, Tomás Guzmán Cortés.

\* Al tomar posesión del Gobierno del Estado de Aguascalientes el profesor Enrique Olivares Santana, pasó a ocupar la Secretaría de Organización su suplente, el profesor Jorge Manríquez Rojas, de la Sección 26 de San Luis Potosí.

**VII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO**  
**Comité Ejecutivo Nacional, electo en 1964**

Secretario General Profr. Edgar Robledo Santiago

Secretario de Trabajo y Conflictos. Profr. Dagoberto Flores Betancourt; Secretario de Ajustes. Profr. Antonio Guerra Díaz; Secretario de Organización. Profr. Daniel Ortiz Esquivel; Secretario de Finanzas Lic. Manuel Contreras Carrillo; Secretario de Asistencia y Previsión Social. Profr. Ricardo Cabrera Lamadrid; Secretario de Pensiones y Jubilaciones. Profr. Federico Encarnación Astudillo; Secretario de Fomento de Construcción. Profr. Carlos B. Alonso; Secretario de Prensa y Propaganda. Profr. Tomás Devereux Sánchez; Secretario de Relaciones Nacionales. Profr. Miguel Roncal Gener; Secretario de Relaciones Internacionales. Ing. Jorge Cruickshank García; Secretario de Acción Social. Profr. Valente Lozano Ceniceros; Secretario de Fomento Cultural, Profr. Lino R. Gil Navarrete; Secretario de Fomento Económico, Profr. Wilfrido Ureta Carrillo; Secretario de Estadística, Profr. Andrés Rivas Mendoza; Secretario de Previsión, Profr. Amador Hernández A.; Secretario de Educación Sindical, Profr. Federico González Gallo; Secretario de Planeación Educativa, Profr. Velasco Díaz; Secretario de Actas y Acuerdos, Profr. José María Iglesias; Oficial Mayor, Profr. Doroteo Paulo Hernández.

### **VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO Comité Ejecutivo Nacional, electo en 1967\* .**

Secretario General Profr. Félix Vallejo Martínez

Secretario de Trabajo y Conflictos, Profr. Manuel Contreras Carrillo; Secretario de Organización, Profr. J. Ventura Rivera Rodríguez; Secretario de Finanzas, Profr. Carlos Olmos Sánchez; Secretario de Asuntos de Especialidades, Profr. Amador Hernández Arredondo; Secretario de Patrimonio Sindical, Profr. Federico Encarnación Astudillo; Secretario de Créditos de la Vivienda, Profr. José Cano Ríos; secretario de Previsión y Asistencia Social, Profr. Ramiro Rodríguez Gutiérrez, Secretario de Relaciones Nacionales, Profr. Indalecio Sayago Herrera; Secretario de Relaciones Internacionales, Profr. Ricardo Cabrera Lamadrid; Secretario de Fomento Cultural, Profr. Ramón Arias Custodio; Secretario de Promociones Económicas, Profr. Jesús Sosa Castro; Secretaria de Acción Social, Profra. Ana Ma. López Sierra; Secretario de Pensiones y Jubilaciones, Profr. Eloy Benavides Salinas; Secretario de Educación Sindical, Profr. Idulio Cortés López; Secretario de Prensa y Propaganda, Profr. Francisco Escamilla Velázquez; Secretario de Planeación Educativa, Profr. Iván García Solís; Secretario de Estadística, Profr. Gonzalo Alegría Arredondo; Secretario de Actas y Acuerdos, Profr. Jacobo Herrera Salazar.

\* Al ser nombrado Secretario de la Junta Directiva del ISSSTE el profesor Manuel Contreras Carrillo, se nombró al profesor y licenciado Carlos Jonguitud Barrios como Secretario de Trabajo y Conflictos.

### **IX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO Comité Ejecutivo Nacional, electo en 1971\***

Secretario General Profr. Carlos Olmos Sánchez\*\*

Secretario de Trabajo y Conflictos, Profr. Eloy Benavides Salinas; Secretario de Organización, Profr. Jacobo Herrera Salazar; Secretario de Finanzas, Profr. Héctor Zárate Ramírez; Secretario de Asuntos y Especialidades; Profr. José Flores Mercado; Secretario de Patrimonio Sindical, Profr. Ramón Arias Custodio, Secretario de Créditos y la Vivienda, Profr. Alfonso Arroyo Flores; Secretario de Previsión y Asistencia Social, Profr. Mario Salguero Acosta; Secretario de Relaciones Nacionales, Profr. Víctor Manuel Carrasco; Secretario de Relaciones Internacionales, Profr. J. Ventura Rivera Rodríguez; Secretario de Fomento Cultural, Profr. Américo González García; Secretario de Promociones Económicas, Profr. José Cano Ríos; Secretario de Acción Social, Profr. J. Jesús Ponce Limón; Secretario de Pensiones y Jubilaciones, Profr. René Espinoza Sagahón; Secretario de Educación Sindical, Profr. Andrés Valdivia Aguilera; Secretario de Prensa y Propaganda, Profr. Silvino Berna Olivar; Secretario de Planeación Educativa, Profr. Rubén Jesús Cuevas Cantón; Secretario de Estadística, Profr. Genaro Contreras Romero; Secretario de Acción Conciliatoria, Profr. Salvador García Pastrana; Secretario de Asuntos Técnicos y Difusión, Profr. Idulio Cortés López; Secretario de Asuntos Estatales " A " , Profr. Elmer García Baldenegro; Secretario de Asuntos Estatales "B " , Profr. Ignacio Langarica Quintana; Secretario de Actas y Acuerdos, Profr. Antonio Verdugo Verduzco; Comité Nacional de Vigilancia, Profr. Carlos Jonguitud Barrios; Comisión Nacional Política, Profr. Félix Vallejo Martínez; Comisión Nacional Coordinadora de la Acción Femenil, Profra. Delia Flores Pineda; Oficial Mayor, Gilberto Soria Muñoz.

\*A la muerte del profesor Jacobo Herrera Salazar, se hizo cargo de la Secretaría de Organización el profesor Elías Gracida Sarmiento.

\*\*Durante casi veinte meses, el ingeniero Carlos Olmos Sánchez ejerció el cargo de Secretario General del CEN del SNTE. Los acuerdos emanados del congreso en que resultó electo, fueron marginados por su acción unitaria, por lo que ningún planteamiento de auténtico beneficio para sus representados se produjo en su gestión.

### **Movimiento 22 de septiembre de 1972.**

Ante tales circunstancias, el 22 de septiembre de 1972 se origina el movimiento reivindicador del magisterio. Fue un acuerdo mayoritario del Comité Ejecutivo Nacional, que determinó suspender en sus funciones al Secretario General. La decisión fue turnada al Comité Nacional de Vigilancia que emitió un dictamen ratificando tal determinación. Recomendó también, se convocara a un Consejo Nacional Extraordinario; en él, los 55 secretarios generales seccionales aprobaron la decisión de las dos instancias mencionadas.

La documentación obtenida durante el proceso realizado en el seno del Sindicato, se remitió al Tribunal de Arbitraje, que calificó la decisión asumida de ajustada al Derecho.

#### IV CONSEJO NACIONAL EXTRAORDINARIO\*

Los acuerdos del IV Consejo Nacional Extraordinario fueron:

**PRIMERO:** Suspensión inmediata de Carlos Olmos Sánchez, en sus funciones como Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE.

**SEGUNDO:** Designar al profesor Eloy Benavides Salinas, Secretario de Trabajo y Conflictos del Comité Ejecutivo Nacional, para que se hiciera cargo, de manera provisional, de la Secretaría General.

**TERCERO:** Dejar sin efecto la Convocatoria para el XVI Consejo Nacional Ordinario del SNTE, hasta que los órganos superiores de dirección nacional señalaran fecha para el mismo.

\*En dicho Consejo y para ocupar el cargo de secretario de Trabajo y Conflictos, dejado vacante por el profesor Eloy Benavides Salinas, fue nombrado el profesor Abdón Rodríguez Sánchez y como Oficial Mayor del CEN del SNTE, el profesor Vicente Pérez González.

Transcripción fundamental del Laudo de fecha 29 septiembre 1972 emitido por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

" ... por recibida toda la documentación de los acuerdos tomados en el IV Consejo Nacional Extraordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y como se pide, con fundamento en lo que se dispone el Artículo 77, Fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se toma nota y se registra de que es Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación el C. Profr. ELOY BENA VIDES SALINAS, con domicilio para oír y recibir notificaciones la casa No.38 de las calles de Venezuela en esta Ciudad de México, Distrito Federal. ..."

" ...Igualmente se toma nota para todos los efectos legales correspondientes de todos los acuerdos tomados en el referido IV Consejo Nacional Extraordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como las 55 credenciales de los Delegados Seccionales que asistieron a dicho CONSEJO y de los Dictámenes rendidos en el mencionado IV Consejo Nacional Extraordinario del SNTE. Como se pide, comuníquese al C. SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, de que es SECRETARIO GENERAL DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION EL C. PROFR. ELOY BENA VIDES SALINAS para los efectos de la entrega de las CUOTAS SINDICAES al nuevo Comité Ejecutivo, reconocido por esta resolución y que preside el citado Profr. ELOY BENAVIDES SALINAS; comuníquese asimismo esta resolución al C. SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA, para los efectos de las relaciones Obrero Patronales y al Comité Ejecutivo de la F.S.T.S.E., para los efectos de las relaciones intersindicales ya los interesados para los efectos legales conducentes" -"Notifíquese personalmente y CUMPLASE.- Así lo proveyeron y firmaron los CC. MAGISTRADOS que integran el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por mayoría de votos, por gozar de licencia el C. MAGISTRADO Lic. Enrique Tapia Aranda.- Doy fe.

## **X CONGRESO NACIONAL ORDINARIO**

### **Comité Electo en el año de 1974**

Secretario General Profr. Carlos Jonguitud Barrios

Secretario de Trabajo y Conflictos, Profr. Melitón Gallegos Véliz; Secretario de Organización, Profr. Alfonso Arroyo Flores; Secretario de Finanzas Profr. Jorge Mendicuti Negrete; Secretario de Asuntos y Especialidades, Profr. Elmer García Baldenegro; Secretario de Patrimonio Sindical, Profr. J. Ausencio Astudillo Bello; Secretario de Créditos y la Vivienda, Profr. Luis Melgarejo Hernández; Secretario de Previsión y Asistencia Social, Profr. Jorge Enrique Hernández Preciado; Secretario de Relaciones Nacionales, Profr. Maximiliano León Murillo; Secretario de Relaciones Internacionales, Profr. Idulio Cortés López; Secretario de Fomento Cultural, Profr. Andrés Valdivia Aguilera; Secretario de Promociones Económicas, Profr. José González Juárez; Secretario de Acción Social. Profr. Hugo Sánchez Pérez; Secretario de Pensiones y Jubilaciones. Profr. Lauro Moreno Flores; Secretario de Educación Sindical. Profr. Rubén Cuevas Cantón; Secretario de Prensa y Propaganda. Profr. Roberto Muñoz Herrera; Secretario de Planeación Educativa. Profr. Justino Rodríguez Valle; Secretario de Estadística. Profr. Rafael Saavedra Terán; Secretario de Acción Conciliatoria. Profr. Raúl Vázquez Miranda; Secretario de Asuntos Técnicos y Difusión. Profr. Octavio Manzano Díaz; Secretario de Asuntos Estatales "A" . Profr. José Luis Andrade Ibarra; Secretario de Asuntos Estatales "B". Profr. Manuel Bañuelos Montes; Secretario de Actas y Acuerdos. Profr. Onofre Hernández Rivera; Comité Nacional de Vigilancia. Profr. Antonio Verdugo Verduzco; Comisión Nacional Política. Profr. Eloy Benavidez Salinas; Comisión Nacional Coordinadora de la Acción Femenil. Profra. Rosa Ma. Martínez Denegri; Oficial Mayor. Profr. Alberto Miranda Castro.

## **XI CONGRESO NACIONAL ORDINARIO**

### **Comité Electo en el año de 1977\***

Secretario General Profr. José Luis Andrade Ibarra

Secretaria de Trabajo y Conflictos de Pre-escolar , Profra. Alicia Alfaro Villamil; Secretario de Trabajo y Conflictos de Primarias, Profr. Alfonso Arroyo Flores; Secretario de Trabajo y Conflictos de Post-primarias, Profr. Ausencio Astudillo Bello; Secretario de Trabajo y Conflictos de Educación Superior, Profr. Eduardo A. Rosas González; Secretario de Trabajo y Conflictos de Niveles Especiales, Profr. Alberto Miranda Castro; Secretario de Organización, Profr. Onofre Hernández Rivera; Secretario de Finanzas, Profr. Ramón Martínez Martín; Secretario de Créditos, Profr. José Colín Pizaña; Secretario de la Vivienda, Profr. Ramón Carpinteyro González; Secretaria de Previsión y Asistencia Social, Profra. Ofelia Ruiz Vega; Secretario de Asuntos Profesionales, Profr. Idulio Cortés López; Secretario de Conciliación Sindical, Profr. Jesús Cervantes Sánchez; Secretario de Relaciones Internacionales, Profr. Humberto Pliego Arenas; Secretario de Relaciones Nacionales, Profr. Iván García Solís; Secretario de Orientación Ideológica y Sindical, Profr. Jesús Saravia y Ordóñez; Secretario de Promociones Económicas, Profr. Antonio Ruiz Rosas; Secretario de Fomento Cultural, Profr. César Núñez Ramos; Secretario de Pensiones y Jubilaciones, Profr. Mario Tristán Avila; Secretario de Fomento Deportivo, Profr. Ernesto Aguilar Flores; Secretario de Estadística y Planeación, Profr. Justino Rodríguez Valle; Secretario de Propaganda e Información, Profr. Liberato Montenegro

Villa; Secretario de Actas y Acuerdos, Profr. Romeo García Laflor; Comité Nacional de Vigilancia, Profr. Jorge Mendicuti Negrete; Comisión Nacional Política, Profra. Rosa Ma. Martínez Denegri; Oficial Mayor, Profr. Dario Méndez Avendaño.

\* En cumplimiento del acuerdo del XI Congreso Nacional Ordinario que prohibía ocupar dos cargos de elección sindical simultáneamente, el profesor Eduardo Rosas González, pidió licencia para separarse de su cargo y se nombró para sustituirlo, a su suplemento, profesor Raúl Sánchez Angeles.

## **XII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO**

### **Comité Electo en el año de 1980\***

Secretario General Profr. Ramón Martínez Martín

Secretaria de Trabajo y Conflictos de Preprimarias, Profra. Elba Esther Gordillo Morales; Secretario de Trabajo y Conflictos de Primarias, Profr. Ausencio Astudillo Bello; Secretario de Trabajo y Conflictos de Post-primarias, Profr. Ernesto Aguilar Flores; Secretario de Trabajo y Conflictos de Educación Superior, Profr. Agustín Villavicencio Altamirano; Secretario de Trabajo y Conflictos de Niveles Especiales, Profr. Ignacio Langarica Quintana; Secretario de Organización, Profr. Eduardo A. Rosas González; Secretario de Finanzas, Profr. Alvaro H. Brito Alonso; Secretario de Créditos, Profr. Jesús Ramón Zúñiga Romero; Secretario de la Vivienda, Profr. J. Refugio Araujo del Angel; Secretario de Previsión y Asistencia Social, Profr. Alfredo Díaz Jiménez; Secretario de Asuntos Profesionales, Profr. Salvador Martínez Macías; Secretario de Conciliación Sindical, Profr. Hugo Amao González; Secretario de Relaciones Internacionales, Profr. César Núñez Ramos; Secretario de Relaciones Nacionales, Profr. Humberto Pliego Arenas; Secretario de Orientación Ideológica y Sindical, Profr. Francisco Javier Rosas Rosas; Secretario de Promociones Económicas, Profr. José Colín Pizaña; Secretario de Acción Social, Profr. Alberto Miranda Castro; Secretario de Fomento Cultural, Profr. Renato Sergio Rosas D.; Secretario de Pensiones y Jubilaciones, Profr. Antonio Jaimes Aguilar; Secretario de Asuntos de Jubilados y Pensionados, Profr. Héctor Mireles Castañeda; Secretario de Fomento deportivo, Profr. Arturo Olgún León; Secretario de Estadística y Planeación, Profr. Raúl Sánchez Angeles; Secretario de Propaganda e Información, Profr. Alberto Assad Avila; Secretario de Actas y Acuerdos, Profr. Rodolfo López Monroy; Comité Nacional de Vigilancia, Profr. Onofre Hernández Rivera; Comisión Nacional Política, Profr. Jesús Sararia y Ordóñez; Oficial Mayor, Profr. Alfonso Arroyo Flores.

\* Por acuerdo del X Consejo Nacional Extraordinario fue suspendido en sus funciones el profesor César Núñez Ramos, asumiendo las funciones correspondientes el profesor Humberto Pliego Arenas que a su vez fue sustituido por su suplente, el profesor Maximiliano León Murillo.

## **XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO**

### **Comité Electo en el año de 1983**

Secretario General Profr. Alberto Miranda Castro

Secretaria de Trabajo y Conflictos de Pre-primarias, Profra. Mirna Luz Carbajal Hernández; Secretario de Trabajo y Conflictos de Primarias, Profr. Antonio Villa Hinojosa; Secretario de Trabajo y Conflictos de Post-primarias, Profr. Álvaro H. Brito Alonso; Secretario de Trabajo y Conflictos de Educación Superior, Profr. Idulio Cortés López; Secretario de Trabajo y Conflictos de Niveles Especiales, Profr. Juan Manuel García Méndez; Secretario de Organización I, Profr. Tomás Vázquez Vigil; Secretario de Organización II, Profr. Segismundo Fernández Serrano; Secretario de Organización III Profr. Jesús Cervantes Sánchez; Secretario de Organización IV, Profr. Jaime Santa González; Secretario de Organización V, Profr. Ignacio Inzunza Guerrero; Secretario de Organización VI, Profr. Ignacio Langarica Quintana; Secretario de organización VII, Profr. Juan N. Callejas Arroyo; Secretario de Organización VIII, Profr. Salvador Martínez Macías; Secretaria de finanzas, Profra. Elba Esther Gordillo Morales; Secretario de Créditos, Profr. Antonio Jaimes Aguilar; Secretario de la Vivienda, Profr. Santiago Flores Saucedo; Secretario de Previsión y Asistencia Social, Profr. Miguel Angel Acosta Ramos; Secretario de Asuntos Profesionales, Profr. José Díaz Araiza; Secretario de Conciliación Sindical, Profr. Miguel Alonso Raya; Secretario de Relaciones Internacionales, Profr. Ernesto Ordaz Labra; Secretario de Relaciones Nacionales, Profr. Francisco Hernández Juárez, Secretario de Orientación Ideológica y Sindical, Profr. Luis Moreno Bustamante; Secretario de Promociones Económicas, Profr. Jesús Batres Reyes; Secretario de Acción Social, Profr. Román González Ayala; Secretario de Fomento Cultural, Profr. Manuel Hernández Gómez; Secretario de Pensiones y Jubilaciones, Profr. Félix Pérez Amador; Secretario de Pensionados y Jubilados, Profr. José Antonio Dacak Martínez; Secretario de Fomento Deportivo, Profr. José Luis Fonseca Moreno; Secretario de Estadística y Planeación, Profr. Cirilo Rivera Vázquez; Secretario de Propaganda e Información, Profr. Rubén Castro Ojeda; Secretario de Actas y Acuerdos, Profr. Ramiro Vázquez Ramos; Comité Nacional de Vigilancia, Profr. Vicente Pérez González; Comisión Nacional Política y de Asuntos Legislativos, Profr. Ausencio Astudillo Bello.

## **XVI CONGRESO NACIONAL ORDINARIO**

### **Comité Electo en el año de 1986**

Secretario General Profr. Antonio Jaimes Aguilar

Secretaria de Trabajo y Conflictos de Pre-primarias, Profra. Consuelo Rodríguez Iglesias; secretario de Trabajo y Conflictos de Primarias, Profr. Luis Moreno Bustamante; Secretario de Trabajo y Conflictos de Post-primarias, Profr. J. Nicolás Callejas Arroyo; Secretario de Trabajo y Conflictos de educación Superior, Profr. y Lic. Alvaro H. Brito Alonzo; Secretario de Trabajo y Conflictos a Niveles Especiales, Profr. Lorenzo Silvia Ruiz; Secretario de Organización, Profr. Rubén Castro Ojeda; Secretario de Organización II, Profr. Miguel Ángel Acosta Ramos; Secretario de Organización III, Profr. Rafael Bayardo Brambila; Secretario de Organización IV, Profr. Gabino Rutiaga Fierro; Secretario de Organización V, Profr. Juan Alcalá Espitia; Secretario de Organización VI, Profr. Evaristo Gómez Hernández; Secretario de Organización VII, Profr. José Díaz Araiza; Secretario de Organización VIII; Profr. Dionisio Moreno Cortés; Secretario de Finanzas, Profr. J. Refugio Araujo del Angel; Secretario de Créditos, Profr. Miguel Ángel Lara Uscanga; Secretario de la Vivienda, Profr. Alberto Assad Avila; Secretario de Previsión y Asistencia Social, Profr. Santana Magaña Izquierdo; Secretario de Asuntos Profesionales,

Profr. Vicente García Martínez; Secretario de Conciliación Sindical, Profr. Juan Figueroa Delgado; Secretario de Relaciones Internacionales; Profr. Francisco Hernández Juárez; Secretario de Relaciones Nacionales, Profr. Santiago Flores Saucedo; Secretario de Orientación Ideológica y Sindical, Profr. Félix Pérez Amador; Secretario de Promociones Económicas, Profr. Luis Mata Tovar; Secretario de Acción Social, Profr. Jesús Sánchez Espinoza; Secretario de Fomento Cultural, Profr. Miguel Alonso Raya; Secretario de Pensiones y Jubilaciones, Profr. Dionisio Sánchez Villaseñor; Secretario de Asuntos de Jubilados y Pensionados, Profr. J. Ascención Bustos Velasco; Secretario de Fomento Deportivo, Profr. Max Antonio León Corona; Secretario de Estadística y Planeación, Profr. M. Javier Pérez Villanueva; Secretario de Propaganda e Información, Profr. J. Ernesto Moreno Morales; Secretario de Actas y Acuerdos, Profr. Neftalí Dante Nolasco Hernández; Presidenta del Comité Nacional de Vigilancia, Profra. Elba Esther Gordillo Morales; Presidente de la Comisión Nacional de Asuntos Legislativos, Profr. Alberto Miranda Castro; Oficial Mayor, Profr. Enrique González Ortiz; Sub-Oficial Mayor, Profr. René Ceseña Santiesteban; Secretario Particular "A", Profr. Amilcar Aguilar Mendoza; Secretario Particular "B", Profr. Marco Antonio Villanueva Guzmán; Contralor, Profr. Jesús Cervantes Sánchez.

## **XV CONGRESO NACIONAL ORDINARIO**

### **Comité Electo en el año de 1989**

Secretario General Profr. J. Refugio Araujo del Angel

Secretaria de Trabajo y Conflictos de Pre-escolar, Profra. Gloria Torres Guillén; Secretario de Trabajo y Conflictos de Primarias, Profr. Miguel Ángel Acosta Ramos; Secretario de Trabajo y Conflictos de Post-primarias, Profr. Evaristo Gómez Hernández; Secretario de Trabajo y Conflictos de Educación Superior, Profr. Pascual Juárez Santiago; Secretario de Trabajo y Conflictos a Niveles Especiales, Profr. Rubén Castro Ojeda; Secretario de Organización I, Profr. Luis Moreno Bustamante; Secretario de Organización II, Profr. Lorenzo Ortega Flores; Secretario de Organización III, Profr. Jesús Ixta Serna; Secretario de Organización IV, Profr. Jesús Ernesto Moreno Morales; Secretario de Organización V, Profr. José Héctor Alcalá Macías; Secretario de Organización VI, Profr. Jorge Mario Sánchez Solís; Secretario de Organización VII, Profr. Alberto Assad Avila; Secretario de Organización VIII, Profr. Manuel Lares del Toro; Secretario de Finanzas, Profr. Serafín Ramírez Ramírez; Secretario de Créditos, Profr. Félix Andón Andrade; Secretario de la Vivienda, Profr. Jaime David González Aguilar, Secretario de Previsión y Asistencia Social, Profr. Francisco Galíndez Araujo; Secretario de Asuntos Profesionales, Profr. Cupertino Alejo Domínguez; Secretario de Conciliación Sindical, Profr. Juan Rigoberto Amador Soto; Secretario de Relaciones Internacionales, Profr. Hildebrando Gaytán Márquez; Secretario de Relaciones Nacionales, Profr. Jorge Milian Narváez; Secretario de Orientación ideológica, Profr. Juan Alcála Espitia; Secretario de Promociones Económicas, Profr. Amilcar Aguilar Mendoza; Secretario de Acción Social, Profr. Santana Magaña Izquierdo; Secretario de Fomento Cultural, Profr. Max Antonio León Corona; Secretario de Pensiones y Jubilaciones, Profr. Juan Nicolás Callejas Arroyo; Secretario de Asuntos de Jubilados y Pensionados, Profr. J. del Carmen Soberanis González; Secretario de Fomento Deportivo, Profr. Sergio Sandoval Romero; Secretario de Estadística y Planeación, Profr. Humberto Sánchez García; Secretario de Propaganda e Información, Profr. Jesús Cervantes Sánchez; Secretario de Informática y Programación, Profr. Gabriel Aguilar Ortega; Secretario de Actas y Acuerdos, Profr. José Manuel

Vizcaino Flores; Presidente del Comité Nacional de Vigilancia; Profr. y Lic. Alvaro U. Brito Alonzo; Presidente de la Comisión Nacional Política y Asuntos Legislativos, Profr. Antonio Jaimes Aguilar, Oficial Mayor, Profr. Miguel Ángel Aguirre Zavala; Secretario Particular "A", Profr. Félix Pérez Amador \*; Secretario Particular "B", Profr. Miguel Angel Lara Uscanga; Contralor, Profr. Juan Figueroa Delgado.

\*El XVI Consejo Nacional Extraordinario, por petición de licencia indefinida, nombró a la Profra. Elba Esther Gordillo Morales, Secretaria General, en sustitución del Profr. J. Refugio Araujo del Angel. Asimismo, el Profr. Rafael Bayardo Brambila sustituye al Profr. Félix Pérez Amador en la Secretaría Particular " A".